Contrato N° 65-14

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ, Ministra – Secretaria Ejecutiva** con Cédula de Identidad N° 3.382.061, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVISERV S.A.**, domiciliada en Andrade N° 2546, República del Paraguay, representada para este acto por la **EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI**, con Cédula de Identidad N° 857.811, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato consiste en establecer las condiciones legales y financieras por las cuales se regirá la prestación de la compra y venta de bienes, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional N° 012/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 283848.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	8	340	20	4	3	4.120.000
2014	3	1	0	8	540	20	4	1	49.500.000
2014	3	1	0	8	340	20	4	2	38.000.000
2014	3	1	0	8	540	20	4	5	5.000.000
2014	3	1	0	8	340	20	4	6	7.000.000
2014	3	1	0	8	540	20	4	7	5.000.000
2014	3	1	0	8	340	20	4	10	81.870.000
2014	3	1	0	8	540	20	4	13	48.000.000
2014	3	1	0	8	340	20	4	14	47.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 283848.

La contratación es plurianual. Por tanto, los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2015 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria y financiera para ese año.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 012/14 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 283848 convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), según resolución N° 2234 del 14 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2452 de fecha 10 de diciembre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Grupo 2 – Lote 2 – COMPUTADORAS PORTATILES									
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	unidad	unidad	10	6.834.400	68.344.000
2	43211509-001	Notebook potenciadas	HP	CHINA	unidad	unidad	10	12.165.600	121.656.000
Monto total									190.000.000

Grupo 9 – Lote 9 – UPS Y MOTOR GENERADOR									
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	39121004-9996	Sistema de alimentación ininterrumpida UPS de 96 KVA	APC	FILIONAS	unidad	unidad	1	478.966.250	478.966.250
2	26101509-001	Motor generador	VCP	CHINA	unidad	unidad	1	152.033.750	152.033.750
Monto total									631.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es conforme al siguiente detalle:

LOTE	DESCRICPCION	VIGENCIA DEL CONTRATO
2	NOTEBOOK	90 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL MISMO
	NOTEBOOK POTENCIADA	
9	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS DE 96 KVA	150 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL MISMO
	MOTOR GENERADOR	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El sector encargado de la ejecución contractual será la Dirección de Sistemas.
Por su parte, será responsabilidad de la Dirección de Administración de Contratos y Pólizas de Seguro el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 18 mes de diciembre de 2.014.

EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI
REPRESENTANTE LEGAL
AVISERV S.A.

ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT